

DECRETO 398 DE 1993

(marzo 1º)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL SISTEMA DE NOMENCLATURA, CLASIFICACION Y
REMUNERACION DE CARGOS PARA LOS EMPLEADOS DEL SENA.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el literal b) del Artículo 3º del Decreto 114 de 1988, con las siguientes denominaciones:

b)GRUPO OCUPACIONAL: ASESOR-PROFESIONAL.

Denominación:

-Médico.

-Odontólogo.

Artículo 2º La vinculación a los empleos de que trata el Artículo 1º del presente Decreto, será de tiempo parcial.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente el Decreto 114 de 1988.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 1º de marzo de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

LUIS FERNANDO RAMIREZ ACUÑA.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.